

convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, así como la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Sexto.—Subsanación de la escritura otorgada el día 16 de febrero de 1993, ante el Notario, don Rafael Morales Lozano, con el n.º 232 de su protocolo, y por la que se deba nueva redacción a los Estatutos sociales, y a tal efecto, dar nueva redacción a los artículos 8 y 9 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Condonación de los dividendos pasivos.

Octavo.—Reducción del capital social a cero, como consecuencia de la condonación de los dividendos pasivos y por las pérdidas habidas, y simultáneo aumento de capital social por importe de 10.000 euros y transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Noveno.—Aprobación de los Estatutos sociales que regirán a partir de que alcance eficacia la reducción y transformación aprobadas antes, y que incluyen modificación del objeto social, traslado del domicilio social a Sevilla y cambio de la denominación social.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la reunión.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—La Administradora única, María José Juanatey.—49.482.

DION EDIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Dion Edificaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 23 de enero de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.633,61 euros.

Gijón, 28 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—49.324.

DOMINION TECNOLOGÍAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DIDÁCTICOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Los respectivos Socios Únicos de «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal» y

«Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» con fecha 30 de junio de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» como Sociedad absorbida, por «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2008.—Don Enrique Bediaga Sagardoy Representante persona física designado por «Dominion Tecnologías, S.L.U.», sociedad Administrador Único de la absorbida «Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.U.». Don Mikel Félix Barandiarán Landín Representante persona física designado por «Global Dominion Access, S.A.», sociedad Administrador Único de la absorbente «Dominion Tecnologías, S.L.U.».—49.556. y 3.ª 13-8-2008

DOSELAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1491/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisca Pérez Martínez contra la empresa Doselam, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 17/07/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.999,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Secretaría Judicial.—49.232.

DRAGOLA DOS, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 74/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de El Mostafa el Yassifi, contra la empresa Dragola Dos, SLU, con CIF n.º B-25592635, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en fecha 11/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.132,67 Eur de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 29 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial.—49.268.

DUX MIXTO VARIABLE, FI

(Fondo absorbente)

INVERSIONES LECAROS, SICAV, S. A.

BEACON GROWTH INVESTMENTS, SICAV, S. A.

UGBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

BILUTOR, SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Lecaroz SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments SICAV, Sociedad Anónima; Ugba Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Bilutor SICAV, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas con fecha 30 de junio de 2008 de un lado, y Dux Inversores SGIIC, Sociedad Anónima y Bankinter, Sociedad Anónima, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Dux Mixto Variable, FI (Fondo absorbente), en virtud de su acuerdo con fecha 20 de junio de 2008 de otro, han aprobado la fusión de dichas instituciones mediante la absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución sin liquidación de las SICAVs y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fechas 21 y 22 de mayo de 2008, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las Sociedades en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Inversiones Lecaroz, SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments, SICAV, Sociedad Anónima, Ugba Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima y de la Entidad Gestora de Dux Mixto Variable, FI, don Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—El Secretario del Consejo de Bilutor, SICAV, Sociedad Anónima, don Nicanor Ruiz de Azúa Gaztelu.—49.476. y 3.ª 13-8-2008

EUROPEA DEL COMESTIBLE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social el 18 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día 19 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31-12-2007.

Segundo.—Aumentar el capital social por cualquier procedimiento y contravalor, incluso compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión de cuentas.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Eduardo Bigorra Pérez.—49.300.

**EXETECO INTERNACIONAL
COMPANY, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**EXETECO EJECUCIÓN
DE OBRAS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas, celebradas el día 29 de julio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Exeteco Ejecución de Obras, S. L., por Exeteco Internacional Company, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Presidente de los dos Consejos de Administración, Federico Gutiérrez García.—50.075. 1.ª 13-8-2008

FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELOYMAR FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Eloymar Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, integrando el patrimonio de la sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de la sociedad absorbida y de la absorbente los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Igualmente se aprobó que la fusión tenga efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cangas, 26 de junio de 2008.—María Asunción Iglesias Lodeiro, Secretaria del Consejo de Administración de Farpespan, S. L. y José Ramón Iglesias Lodeiro, Administrador único de Eloymar Farpespan, S. L.—49.661 y 3.ª 13-8-2008

**FLEXOGRAPHIC
MEDIALLIANCE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

NOU DISSENY CLIXÉS

I MOTLLOS, S.A.

Sociedad unipersonal

SLANAC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta General de Socios de Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, y los respectivos Accionistas Únicos de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, Inversiones Gráficas Sociedad Limitada, representada por don Oriol Rosés. Don Francisco Mínguez Secretario del Consejo de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y los Administradores Mancomunados de Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Oriol Rosés Larrosa y Orrat Sociedad Limitada representada por don Juan Esteve Ortí Falcó.—50.438. 2.ª 13-8-2008

FRANCISCO J. MUÑOZ MUÑOZ

Declaración de Insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 318/7 hoy ejecución 97/08 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Francisco J. Muñoz Muñoz, por importe de 1.514,37 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—49.430.

**GESTIÓN DE EVENTOS
Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.**

El órgano de administración de la sociedad anuncia que la Junta general, en sesión el día 7 de septiembre de 2007, acordó el aumento del capital social en la suma de 196.000 euros mediante la emisión de 196.000 acciones de un euro cada una de ellas, pudiendo los antiguos accionistas ejercer su derecho de suscripción preferente en

forma proporcional al valor nominal de las acciones que posean, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, por solicitud a la administración social y pago de su importe por ingreso en una cuenta de la sociedad.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Casas Pérez.—50.739.

GROUP ILUMINACIÓN, S. A.

Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas extraordinaria de la mercantil Group Iluminación, Sociedad Anónima, bajo el número 278/2008, a instancia de Manuel Requena Rueda, y por Auto dictado en el día 16-07-08 se ha acordado:

Parte dispositiva.

Se convoca Junta general de la mercantil Group Iluminación, Sociedad Anónima, para el día 30-09-08, a las 11 horas, en c/ Alfonso XII, número 605, de Badalona, con el siguiente orden del día:

Proceder a la modificación del órgano de Administración de la compañía.

La Junta será presidida por don Jordi Romero Climent que ha sido designado judicialmente, actuando como Secretario la persona que sea nombrado por los accionistas concurrentes a la misma.

Asimismo requiérese al Presidente designado para que comparezca en la sede de este Juzgado en el término de cinco días a fin de aceptar el cargo como Presidente de la Junta.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante de la convocatoria para que gestionen su publicación, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de sociedad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Así lo manda y firma don Francisco de Borja Villena Cortés. El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y a los efectos legales oportunos libro el presente.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.459.

**GRUPO FRA 2007,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**JABALCUSA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

ADEMAL, SOCIEDAD LIMITADA

**CONSTRUCCIONES FRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**PROMOCIONES ARROYO
DEL PINAR, SOCIEDAD LIMITADA»**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas, celebradas el día